



**UNIVERSIDAD DE CHILE  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION (DI)**

## **SUBSIDIOS 2005 DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS EN BIODIVERSIDAD**

El **Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad** tiene por objetivos:

Impulsar y dinamizar los estudios e investigaciones en torno a la biodiversidad,  
Difundir el conocimiento disponible sobre biodiversidad, y  
Apoyar la capacitación de recursos humanos encargados de investigar y conservar la biodiversidad.

Este Programa permitirá potenciar los esfuerzos individuales y aislados en investigación, docencia y desarrollo desplegados por diversas unidades académicas, posicionando a la Universidad de Chile como un referente nacional en un tema de creciente demanda internacional.

En este marco, el **Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad** invita a los académicos interesados en participar en iniciativas relacionadas con la **Formación de Recursos Humanos** o la **Difusión del Conocimiento** a solicitar el apoyo para ello al referido Programa, con objeto de lograr algunos recursos que le permitan concretar la actividad planteada.

En Apoyo a Formación de Recursos Humanos se podrá postular a fondos para i) dictar cursos y talleres de carácter interdisciplinario. En Difusión del Conocimiento, se podrá postular a fondos para i) publicar libros sobre biodiversidad en la Serie Biodiversidad, preparada en conjunto con la Editorial Universitaria, y ii) organizar congresos científicos en Chile.

Las solicitudes para financiar la publicación de libros se aceptarán durante todo el año, sobre la base de manuscritos ya finalizados, los que deben acompañar la solicitud. Sin embargo, los recursos serán asignados por orden de presentación. Las solicitudes para otras actividades deben remitirse en los plazos indicados más abajo.

Los académicos participantes deberán tener un nombramiento académico vigente en la Universidad de Chile, de al menos 22 horas semanales. No existe restricción de edad ni jerarquía académica para la postulación a este subsidio. Se insta a los investigadores que tienen fondos nacionales o extranjeros a que empleen conjuntamente dichas fuentes para esta actividad, dando así mayores oportunidades al resto de los postulantes dado que estas ayudas son parciales.

Con objeto de otorgar flexibilidad a las postulaciones, no existe formulario de postulación. Esta debe realizarse mediante una carta donde se describa la actividad a realizar, se fundamente su relevancia y conexión con los objetivos del Programa Interdisciplinario en Estudios en Biodiversidad, y se detallen y justifiquen los montos solicitados. Una descripción del PIEB, sus objetivos y actividades se encuentra en [www.biodiversidad.uchile.cl](http://www.biodiversidad.uchile.cl). La solicitud se debe acompañar con toda la documentación que el postulante considere pertinente para que se realice una evaluación justa de los méritos de su propuesta. El DI se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales, de considerarlo necesario.

Las solicitudes serán evaluadas considerando los criterios que se mencionan a continuación y el juicio de evaluadores designados por el **Comité del Programa Interdisciplinario en Estudios sobre Biodiversidad** en primera instancia. La resolución final del concurso corresponderá a la Dirección del DI. Las evaluaciones darán prioridad a actividades interdisciplinarias y considerarán principalmente los siguientes factores:

Calidad intrínseca de la actividad propuesta

Pertinencia y relevancia de la actividad propuesta

Antecedentes curriculares del o los investigadores solicitantes

Factibilidad de ejecución de la actividad

Incorporación de académicos jóvenes y tesistas en la actividad

Adecuada justificación de los recursos solicitados

Los académicos que obtengan financiamiento deberán confirmar su aceptación al DI en un plazo máximo de una semana, para entonces proceder al traspaso de fondos a sus respectivas Direcciones Económicas.

El apoyo del **Programa Interdisciplinario en Estudios en Biodiversidad, DI**, deberá señalarse explícitamente en toda actividad financiada mediante este subsidio. Al finalizar la actividad, se deberá emitir un informe final, en la fecha señalada por el DI. Su incumplimiento, implicará el impedimento de participar en futuras ayudas de este Departamento a lo menos por dos años.

Cualquier otro aspecto no contemplado en estas bases, así como el incumplimiento de alguno de los párrafos ya señalados, habilita al DI para aplicar su propio criterio como resolución.

**Plazo para presentación de solicitudes: desde el 25 de abril al 31 de mayo de 2005, hasta las 17:00 hrs.**, en el Departamento de Investigación (DI), Av. Diagonal Paraguay 265, Torre 15, Piso 16, Oficina 1602. **Las solicitudes deben ser presentadas en 1 original y 2 copias.** Mayor información solicitarla al 678-2233 o por e-mail a [lreyes@uchile.cl](mailto:lreyes@uchile.cl) o [coordid@uchile.cl](mailto:coordid@uchile.cl), o <http://www.biodiversidad.uchile.cl>